

MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO DE LA
LEY N° 21.450, QUE APRUEBA LEY
SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA
PLANIFICACIÓN URBANA, GESTIÓN DE
SUELO Y PLAN DE EMERGENCIA
HABITACIONAL



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

LEY N° 21.798

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB DEPTO. C.CENTRAL		
SUB DEPTO. E.CUENTAS		
SUB DEPTO. C.PY BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y. T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO	_____	

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de los Honorables Senadores señor Juan Ignacio Latorre Riveros, señoras María José Gatica Bertin y Yasna Provoste Campillay, y señores Fidel Espinoza Sandoval y David Sandoval Plaza,

PROYECTO DE LEY :

"Artículo único.- Modifícase el artículo cuarto de la ley N° 21.450, que aprueba ley sobre integración social en la planificación urbana, gestión de suelo y Plan de Emergencia Habitacional, del siguiente modo:

1) Sustitúyese, en su encabezamiento, la expresión "31 de diciembre de 2025" por "31 de diciembre de 2029".

2) Agrégase, en el literal c) del artículo 1, la siguiente oración final: "Dicho instrumento tendrá vigencia durante todo el período de vigor de la presente ley."

	TOMADO DE RAZÓN
	Fecha: 29/12/2025
	DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
	Contralora General de la República



3) Incorpórase, en el inciso primero del artículo 13, la siguiente oración final: "La coordinación podrá ser efectuada por la Comisión Interministerial de Ciudad, Vivienda y Territorio a que se refiere el párrafo quinto de la letra a) del artículo 17 del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional."

Artículo transitorio.- El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados sobre la ejecución del Plan de Emergencia Habitacional de cada año, por regiones, identificando viviendas terminadas, viviendas en construcción y el gasto presupuestario ejecutado."



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 29/12/2025

DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ

Contralora General de la República



Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 24 DIC 2025



GABRIEL BORIC FONT
Presidente de la República



[Handwritten signature]

CARLOS MONTES CISTERNAS
Ministro de Vivienda
y Urbanismo



[Handwritten signature]

ÁLVARO ELIZALDE SOTO
Ministro del Interior

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

[Handwritten signature]



GABRIELA ELGUETA POBLETE
TOMADO DE RAZÓN
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Contralora General de la República